



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1171-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios y dos (02) textos;

**CONSIDERANDO:**

Que los docentes Ewer Portocarrero Merino y Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, con Formularios N°s. 0402226 y 0402227, solicitan al Vicerrector de Investigación el otorgamiento de subvención económica por publicación de libro con registro ISBN titulado Acreditación de Instituciones Educativas, Una mirada a la docencia, de acuerdo al Reglamento de Subvención para producción científica;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 034-2018-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para la emisión de la resolución correspondiente, el Oficio N° 0624-2018-UNHEVAL-DIU, mediante el cual la Directora de Investigación Universitaria manifiesta que al respecto a verificado los requisitos de postulación para ser beneficiario de la subvención económica, los mismos que se encuentran conforme a lo establecido en el Capítulo III, artículo 8° del Reglamento de Subvención para la Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-2018. Asimismo, en el Capítulo V, artículo 12° del otorgamiento de la subvención económica establece los montos a otorgar al autor o autores de libro con registro ISBN, en el mismo faculta a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestal, en tal sentido opina una subvención económica por S/. 300.00 para cada docente, por concepto de publicación libro ISB 978-3-330-09501-4;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 621-2018-UNHEVAL/OPyP-D7, eleva al Rectorado el Informe N° 2161-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención de S/. 300.00 a cada uno de los docentes solicitantes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7435-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** a favor de **cada uno** de los docentes Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Dra. NANCY GUILLERMO VERAMENDI VILLAVICENCIOS, una **subvención económica** de **S/. 300.00** (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 2973, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por concepto de publicación de libro ISBN 978-3-330-09501-4, titulado Acreditación de Instituciones Educativas, Una mirada desde la docencia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **REMITIR** a la Biblioteca Central dos (02) texto titulados *Acreditación de Instituciones Educativas, Una mirada desde la docencia*, para los fines pertinentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-DUI-UEyC-File-Archivo